

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6631144



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146699

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 536947 1. Doña Thais Gabriela ARCE DURAN RUN: 24.408.196-7  
536948 2. Don Amador FLORES SUAREZ RUN: 24.909.032-8  
536949 3. Doña María Eulalia TORRES HOCES RUN: 22.632.132-2  
536950 4. Don Gabriel Alessandro BUSTAMANTE TORRES RUN: 24.465.065-1  
536951 5. Doña Yanet HUARACHI SOLIZ RUN: 24.424.833-0  
536952 6. Don Marlon Alpidio DURAN OSORIO RUN: 24.978.247-5  
536953 7. Don Rolando ALAVE AGUILAR RUN: 24.054.488-1  
536954 8. Doña Tomasa AYALA DE ACOSTA RUN: 24.916.852-1  
536955 9. Doña Iris Carolina MAIZO MONTES RUN: 24.925.735-4  
536956 10. Doña Martha QUISPE AYCA RUN: 22.637.380-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN